



**Municipio
de Tigre**

Secretaría de Gobierno
Despacho General y Digesto

DECRETO 1121/09

T1
TRÁNSITO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-14.636/09

TIGRE, 20 de julio de 2009.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Tránsito informa que por razones de seguridad resulta procedente asignar sentido único de circulación a la calle Comodoro Rivadavia desde Montevideo hasta Bogotá, de la ciudad de General Pacheco, evitando de esta manera el congestionamiento producido por un colegio privado existente en Comodoro Rivadavia altura 1300 de numeración domiciliaria, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Secretaría de Protección Ciudadana aprueba la propuesta antes mencionada y solicita trámite urgente.

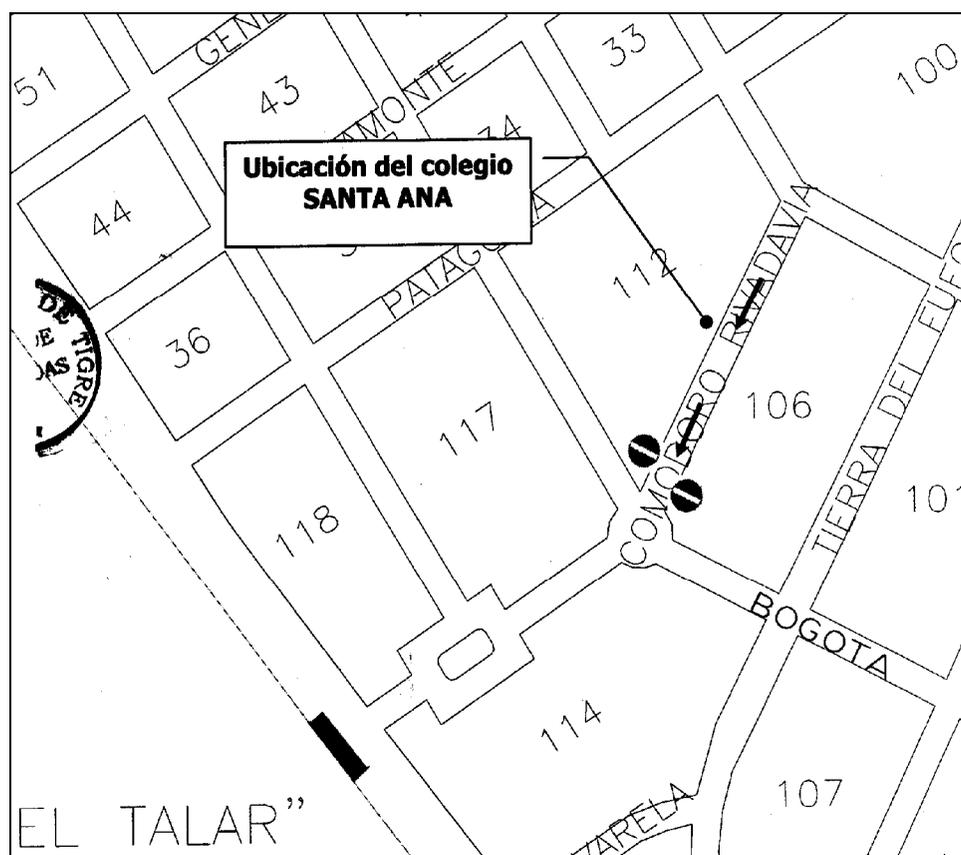
Que a fs. 7 la Subsecretaría de Legal y Técnica informa que el caso queda comprendido en el dictamen de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires puesto en vigencia por Decreto 5247/89, sobre competencias del Departamento Ejecutivo.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Asígnase sentido único de circulación a la calle Comodoro Rivadavia desde Montevideo hasta Bogotá, de la ciudad de General Pacheco.

ARTICULO 2.- Por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura se colocarán la señalización correspondiente, conforme el siguiente croquis:



ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura y de Protección Ciudadana.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura y por la Dirección General de Tránsito.

| |
|----------|
| D1992-1 |
| BO.575 |
| 31-07-09 |

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Carlos Vittor Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura
Federico Carrillo Secretario de Protección Ciudadana

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1121/09



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.